



JURADO EN SAN LÁZARO AVALA DESAFUERO DE URIEL CARMONA

Retiran fuero al fiscal Uriel Carmona en San Lázaro

Erigido en Jurado de Procedencia, el Pleno de San Lázaro determinó que se debe ejercer la acción penal en contra del fiscal general de Morelos, Uriel Carmona, por el presunto Ejercicio Indebido del Servicio Público y contra el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El bloque opositor (PAN-PRI-PRD) votó en abstención, mientras que la coalición oficialista (Morena-PVEM-PT) a favor, y Movimiento Ciudadano (MC) en contra.

Así, con 240 votos a favor, 170 en abstención y 22 en contra, se determinó que hay ele-

mentos suficientes para que el funcionario morelense sea sujeto de acción penal por su probable participación en los delitos fincados por la Fiscalía General de la República (FGR).

El fiscal Carmona Gándara no estuvo presente en la sesión, aun cuando por la mañana en un noticiero radiofónico afirmó que acudiría a la Cámara de Diputados.

El abogado defensor del fiscal morelense, Gabriel Regino, aseguró que el verdadero debate en la Cámara de Diputados no fue el desafuero del funcionario, sino la autonomía del Poder Legislativo, porque la sesión que se

llevó a cabo estuvo plagada de amenazas a los diputados.

La acusación en contra de Carmona Gándara se originó por no cumplir con el requisito que exige su cargo para aprobar los exámenes de control de confianza.

Además, en meses pasados, el fiscal de Morelos fue detenido y posteriormente liberado a causa de su presunta participación en el entorpecimiento en las investigaciones del feminicidio de Ariadna Fernanda, encontrada sin vida en octubre de 2022 en Morelos.

Sin embargo, su defensa argumentó que la Constitución del estado de Morelos, que rige el nombramiento de su fiscal, no exige ese requisito como condición.

“No estamos aquí para defender ideologías ni posiciones partidistas, sino principalmente el Estado de Derecho”, dijo. / **JORGEX.LÓPEZ**